



Resolución Jefatural No. 097 -2016-AGN/J

Lima, 23 MAY 2016

VISTO, el Memorándum N° 105-2016-AGN/J; de fecha 19 de mayo del 2016; del Jefe (e) del Archivo General de la Nación, sobre la propuesta de modificación de la conformación de la Comisión Nacional de Archivos Judiciales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 105-2016-AGN/J; de fecha 19 de mayo del 2016; el Jefe (e) del Archivo General de la Nación, solicita incluir como integrantes de la Comisión Nacional de Archivos Judiciales al Jefe Institucional, Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y Lic. Norman Filomeno Berrios Silva; Director de Programa Sectorial I, en representación del Archivo General de la Nación;

Que, con Resolución Jefatural N° 064-2016-AGN/J; de fecha 23 de marzo del 2016, se conformó la Comisión Nacional de Archivos Judiciales (CONAJ);

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *“los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Que, el Archivo General de la Nación, como órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos tiene entre sus funciones proponer la política nacional en materia de archivos y supervisar y evaluar su cumplimiento; así como, velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre archivos y documentos, y siendo que al no existir representatividad del Archivo General de la Nación en la Comisión Nacional de Archivos Judiciales, **es necesario modificar el Artículo Único de la Resolución Jefatural N° 064-2016-AGN/J**;

Estando al Memorándum N° 105-2016-AGN/J;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

De conformidad con lo establecido por el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR la Resolución Jefatural N° 064-2016-AGN/J de fecha 23 de marzo del 2016, respecto de la conformación de la Comisión Nacional de Archivos Judiciales, debiendo quedar integrado por:





- El Jefe Institucional del Archivo General de la Nación.
- El Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación.
- Lic. Norman Filomeno Berrios Silva – Director del Programa Sectorial I de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación.
- Marco Antonio Rincón Meléndez – en representación de la Corte Superior de Justicia de Ancash.
- José Ernesto Gonzáles Escudero – en representación de la Corte Superior de Justicia del Santa.
- Dinorah Eunice Valladolid Castillo – en representación de la Corte Superior de Justicia del Santa.
- Silvia Raquel Pastor Ríos – en representación de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.
- Andrés Bravo Chilquillo – en representación de la Corte Superior de Justicia de Cañete.
- María Isabel Gómez Gómez – en representación de la Corte Superior de Justicia de Puno.
- Félix Ricardo Castro Aguilar – en representación de la Corte Superior de Justicia de la Libertad.
- Regina Livia Peña Bazán – en representación de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Luis Hernán Ytusaca Sandoval – en representación de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Jaime Enciso Flores – en representación de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.
- Manuel Jesús López Gonzáles – en representación de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.
- Nancy Alicia Delgado Tenorio – en representación de la Corte Superior de Justicia del Cusco.
- Marisabel Yesica Romero Flores – Coordinadora de Servicios Judiciales en representación de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

.....
Lic. BEOMAR HIDALGO SALAS
Jefe Institucional (e)